

LAS CONDES,

30 SET. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5388 de fecha 16.12.2013, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2014; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memorandum N°0931 del 16.09.2014 del Depto. de Administración; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°91 del 16.09.2014 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **OCTUBRE DE 2014**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

| NOMBRE FUNCIONARIO                    | HORAS DIURNAS | HORAS FEST/NOCT |
|---------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION</b> |               |                 |
| ALVARADO CASTILLO PAOLA ALEJANDRA     | 40            | 90              |
| BETANCUR SOTO ELISEO AURELIO          | 40            | 90              |
| CACERES PALMA EDUARDO HERNAN          | 40            | 80              |
| FLORES ARAYA JUAN CARLOS              | 40            | 90              |
| GALVEZ MOLINA JOSE ANTONIO            | 40            | 90              |
| GUERRERO SERRANO VICTOR ALEJANDRO     | 40            | 90              |
| MOLINA ALARCON EDISON ROMAN           | 40            | 90              |
| MUÑOZ FARIÑA MARIO RODRIGO            | 40            | 90              |
| PLAZA MIRANDA GABRIEL ALBERTO         | 40            | 90              |
| RIVAS VALDENEGRO MOISES ALEJANDRO     | 40            | 90              |
| SUAREZ PINO VANESSA ALEJANDRA         | 40            | 90              |

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

